



PUEDES PARTICIPAR

## COMO OBSERVADOR ELECTORAL



El próximo domingo 7 de julio, los chihuahuenses elegiremos a los integrantes del Congreso del Estado, a los 67 Ayuntamientos (Presidentes Municipales y Regidores) y a las 67 Sindicaturas. Además de ejercer tu derecho al voto, tienes la oportunidad de participar como observador electoral y seguir de cerca las etapas del Proceso Electoral.

## ¿Quiénes son los OBSERVADORES ELECTORALES?



Son los ciudadanos mexicanos interesados en el desarrollo de las elecciones, que se encuentran facultados por la ley y que participan de manera voluntaria en la observación y vigilancia de las etapas del Proceso Electoral.

Una vez acreditado, tendrás el derecho de observar todas las actividades de las diferentes etapas del proceso electoral; desde sus actos preparatorios, hasta la calificación de la elección, y podrás realizarla en todo el territorio estatal.

El día de la elección, podrás observar los siguientes actos en las casillas:

- a) Instalación de la casilla.
- b) Desarrollo de la votación.
- c) Escrutinio y cómputo de la votación en la casilla.
- d) Recepción de escritos de incidentes y protesta por parte de los representantes de partido.
- e) Fijación de resultados en el exterior de la casilla.
- f) Clausura de la casilla.

Deberás presentar ante la autoridad electoral tu acreditación y portar en forma visible tu gafete.

### Para participar debes cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- b) No ser, ni haber sido, miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de algún partido u organización política.
- c) No ser, o haber sido, candidato a puestos de elección popular en los últimos tres años.
- d) Presentar la solicitud en el formato establecido y en forma personal, ante el presidente del Consejo General o la Asamblea Municipal que corresponda a su domicilio.
- e) Señalar en el escrito de solicitud los datos de identificación personal y copia de su credencial para votar con fotografía.
- f) Dos fotografías recientes tamaño credencial, a blanco y negro o a color.
- g) La manifestación expresa de que se conducirá conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna. (Se acredita en el formato de solicitud).
- h) Asistir a los cursos de capacitación, preparación e información que imparta el Instituto Estatal Electoral.

Una vez cumplidos los requisitos, podrás obtener tu acreditación correspondiente





El próximo domingo 7 de julio, los chihuahuenses elegiremos a los integrantes del Congreso del Estado, a los 67 Ayuntamientos (Presidentes Municipales y Regidores) y a las 67 Sindicaturas. Además de ejercer tu derecho al voto, tienes la oportunidad de participar como **observador electoral** y seguir de cerca las etapas del Proceso Electoral.

## ¿Quiénes son los OBSERVADORES ELECTORALES?

Son los ciudadanos mexicanos interesados en el desarrollo de las elecciones, mismos que se encuentran facultados por la ley y que participan de manera voluntaria en la observación y vigilancia de las etapas del Proceso Electoral.

### ¿Qué actividades puedes observar?

Una vez acreditado, tendrás el derecho de observar todas las actividades de las diferentes etapas del **Proceso Electoral**, desde sus actos preparatorios, hasta la calificación de la elección, y podrás realizarla en todo el territorio estatal.

El día de la elección en las casillas podrás observar los siguientes actos:

- Instalación de la casilla;
- Desarrollo de la votación;
- Escrutinio y cómputo de la votación en la casilla;
- Recepción de escritos de incidentes y protesta por parte de los representantes de partido;
- Fijación de resultados en el exterior de la casilla; y
- Clausura de la casilla.

**Deberás presentar ante la autoridad electoral tu acreditación y portar en forma visible tu gafete.**



## DEBERÁS ABSTENERTE DE:

- Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales;
- Hacer proselitismo de cualquier tipo, manifestarse en favor de partido político o candidato;
- Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidatos; y
- Declarar el triunfo de partido político o candidato.